



Tipo Norma	:Decreto 969
Fecha Publicación	:25-05-2005
Fecha Promulgación	:19-05-2005
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
Título	:POSTERGA OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCION QUE INDICA
Tipo Versión	:Unica De : 25-05-2005
Inicio Vigencia	:25-05-2005
Id Norma	:238237
URL	: <a href="http://www.leychile.cl/N?i=238237&amp;f=2005-05-25&amp;p=">http://www.leychile.cl/N?i=238237&amp;f=2005-05-25&amp;p=</a>

#### POSTERGA OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE CONSTRUCCION QUE INDICA

Sección 1ª.- Núm. 969.- Lo Barnechea, 19 de mayo de 2005.- Vistos y teniendo presente: los estudios sobre modificación al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea aprobados mediante decreto sección 1ª N° 783 de fecha 3 de mayo de 2005; la solicitud formulada por esta Municipalidad, mediante ordinario alcaldicio N° 340 de fecha 19 de abril de 2005, en orden de postergar permisos de subdivisión y de construcciones para el uso de suelo de equipamiento en los sitios que enfrentan a camino Los Trapenses, desde José Alcalde Délano hasta Av. Paseo Pie Andino; el oficio AU N° 4 de fecha 9 de mayo de 2004 suscrito por el Asesor Urbanista; el ordinario N° 1.615 de fecha 12 de mayo de 2005, suscrito por el Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, que informa favorablemente la solicitud de postergación planteada, en los términos que en él se expresan; lo dispuesto en el artículo 117 del DFL 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones; el artículo 3 letras b) y e) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63, letra i) del mismo texto legal,

#### Decreto

1.- Postérgase el otorgamiento de permisos de construcciones para el uso de suelo de equipamiento en los sitios que enfrentan a camino Los Trapenses, desde José Alcalde Délano hasta Av. Paseo Pie Andino, por un plazo de tres meses, de conformidad a lo prescrito en el artículo 117 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

2.- El plazo anterior comenzará a regir a partir de la publicación del presente decreto.

3.- Publíquese este decreto en el Diario Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la comuna.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Marta Ehlers Bustamante, Alcaldesa.- José Domingo Sagües López, Secretario Abogado Municipal.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.- José Domingo Sagües López, Secretario Abogado Municipal.